



RESOLUCION

Vista la Resolución de fecha 11 julio de 2014 del Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Palma, mediante la que se concede subvenciones a este Ayuntamiento, para sufragar gastos corrientes derivados de la organización de actividades culturales en el año 2014 por importe de seis mil, ochocientos cuarenta y siete euros, con ochenta y dos céntimos (6.847,82 €); esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número doce de generación de créditos, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
330.22699	Actividades Culturales.....	6.847,82 euros.
TOTAL.....		6.847,82 euros.

II RECURSOS APORTADOS

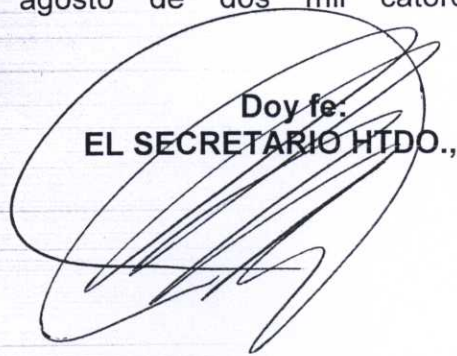
ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
46100	Cabildo Insular de La Palma.....	6.847,82 euros.
TOTAL.....		6.847,82 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a doce de agosto de dos mil catorce.


EL ALCALDE,
Fdo.: Francisco Javier Paz Expósito.

Doy fe:
EL SECRETARIO HTDO.,




RESOLUCION

Vista la Resolución de fecha 12 julio de 2014 del Sr. Consejero Delegado del Área de Empleo del Cabildo Insular de La Palma, mediante la que se concede a este Ayuntamiento una subvención nominativa para la ejecución de acciones sociales, dentro del Plan de Actuación Social de Empleo 2014, para la realización del proyecto denominado "Mejora de los Espacios Públicos Municipales", por importe de cuarenta y tres mil, doscientos un euros, con ochenta y cinco céntimos (43.201,85 €); esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, **RESUELVE:**

Primero.- La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número trece de generación de créditos, con el siguiente resumen:

**I CRÉDITOS GENERADOS
ESTADO DE GASTOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
241.61900	Aportación a Convenios SCE/14.....	43.201,85 euros.
TOTAL.....		43.201,85 euros.

**II RECURSOS APORTADOS
ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
76100	Cabildo Insular de La Palma.....	43.201,85 euros.
TOTAL.....		43.201,85 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a doce de agosto de dos mil catorce.



Fdo.: Francisco Javier Paz Expósito.

Doy fe:
EL SECRETARIO HTDO.,